

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2022 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso de acceso por promoción interna en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de oficial, convocado mediante la Orden de 26 de julio de 2022 (código de procedimiento PR461C), y se anuncian el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio del proceso selectivo.*

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 156, de 18 de agosto de 2022, se publicó la Orden de 26 de julio de 2022 por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convocan el proceso selectivo de acceso por promoción interna y el proceso de provisión por movilidad en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de oficial.

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 190, de 5 de octubre de 2022, se publicó la Resolución de 26 de septiembre de 2022 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de acceso por promoción interna en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de oficial (código de procedimiento PR461C).

Esta resolución concedía un plazo de 10 días hábiles para subsanar las causas de exclusión o de no exención de la prueba de conocimientos de la lengua gallega.

Transcurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3.7.1 de la convocatoria, esta dirección general

**RESUELVE:**

Primero. Aprobar con carácter definitivo las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de acceso por promoción interna en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de oficial, convocado por la Orden de 26 de julio de 2022 (DOG núm. 156, de 18 de agosto).

La lista de personas aspirantes admitidas podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública, <http://agasp.xunta.gal>, junto con la indicación de la exención o no de la prueba de conocimientos de la lengua gallega.



La lista de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa determinante de su exclusión, figura como anexo a esta resolución.

Segundo. En sesión que tuvo lugar el 10 de octubre de 2022, el tribunal designado para calificar el proceso acordó que el primer ejercicio del proceso selectivo, correspondiente a la prueba tipo test, tendrá lugar el día 29 de noviembre, en el salón de actos de la Academia Gallega de Seguridad Pública, en la calle de la Cultura, s/n, 36680 A Estrada, en llamamiento único que se iniciará a las 10.30 horas.

Inmediatamente a continuación tendrá lugar el segundo ejercicio del proceso selectivo, correspondiente a la prueba de conocimientos de la lengua gallega, también en el salón de actos de la Academia Gallega de Seguridad Pública, en la calle de la Cultura, s/n, 36680 A Estrada.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de DNI o documento fehaciente acreditativo de su identidad, al juicio del tribunal, y bolígrafo azul.

No se permitirá la presencia de acompañantes y el personal aspirante deberá seguir las indicaciones y resoluciones del tribunal, que son públicas a través de la página web de la Agasp.

No se permitirá el acceso al recinto donde se realice el ejercicio con teléfonos móviles, agendas electrónicas, relojes inteligentes o cualquier otro instrumento de que se pueda valer la persona aspirante para auxiliarse en la realización del ejercicio. No se habilitará ningún servicio de recogida de móviles.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, recurso potestativo de reposición ante el director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

A Estrada, 26 de octubre de 2022

Santiago Villanueva Álvarez  
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública



**ANEXO****Lista definitiva de personas aspirantes excluidas. Proceso de acceso por promoción interna en los cuerpos de Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de oficial, convocado por la Orden de 26 de julio de 2022**

NIF cifrado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas exclusión
***630***	Gallego	Graña	Anxo	1
***335***	Rodríguez	Sanmartín	Juan Salvador	1

	Causas de exclusión
1	No acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2.1.f) y 2.1.g) de la convocatoria

